



## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 2019/05 al vigente Presupuesto Prorrogado, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
912.100.00	Retribuciones miembros Corporación	30,000.00
TOTAL		30,000.00

#### Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
931.120.00	Sueldos A1 Admon. Económica	20,000.00
931.121.00	Comp. destino Admon. Económica	5,000.00
931.121.00	Comp. específico Admon. Económica	5,000.00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		30,000.00

### 2.º JUSTIFICACIÓN

Una vez que la nueva Corporación se ha constituido el pasado 15/06/2019 y siendo necesario establecer el régimen de dedicación y las retribuciones correspondientes de los miembros de la misma y, teniendo en cuenta que las retribuciones del mandato anterior estaban muy por debajo de la media de las de los miembros de Corporaciones de características similares a la nuestra se ha elaborado una propuesta que cumple con los límites establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para poder aprobar tanto el régimen de dedicación como las retribuciones correspondientes es necesario incrementar los créditos de la aplicación presupuestaria 912.100.00. Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de las aplicación presupuestarias señaladas que tiene consignación disponible suficiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2019, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2020.

En Tocina, a 25 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.